

Crespo, E. Ríos, 14 de junio de 2022.

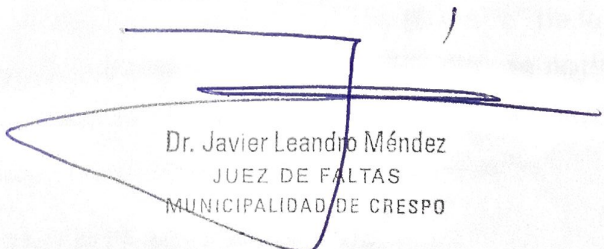
VISTOS:

Estos autos caratulados: "MORALES, LAURA LETICIA S/Infracción 60 inc "c" Ord. 70/96" (Expte 413/2022)".

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/05/2022, se ha labrado el ACTA DE INFRACCIÓN Nº 143/22 (fs 2), por violación al art. 60 inc "c" de la Ord 70/96 en cuanto a la obligación de limpieza y desmalezamiento de inmuebles privados (específicamente el predio sito en calle Los Lapachos 1442, de Crespo, E. Ríos, Partida Provincial 252.837, Nº de Registro 9.840, de una Superficie de 300 m2, ubicado en la Manzana 510, Parcela 14; y del cual la Sra. Morales es propietaria/responsable). Que el 13.05.2022, el Acta de marras fue notificada a la Infractora mediante pieza postal, siendo devuelta dicha correspondiente al Remitente, por lo que se procedió a la publicación y citación en el Boletín Oficial del portal de la Municipalidad de Crespo. Que ha transcurrido holgadamente el plazo para formular descargo. Que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 82 del Código de Faltas. Que el precio del litro de nafta súper –en MAYO de 2022- (YPF) era de 120,30 (conf. Cuadro Estadístico de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. (CECHA) – (<http://www.cecha.org.ar>). Que, por todo ello:

RESUELVO: 1- Aplicar a MORALES, LAURA LETICIA, DNI: 25.933.611, con domicilio en HABENICH 487, de la Ciudad de Libertador San Martín, E. Ríos, Multa de Pesos: Treinta y Seis Mil Noventa (\$, 36.090) por infracción al art. 60 inc "c" de la Ord. 70/96. 2- Dicha Multa será pagadera dentro del término de Diez (10) días de notificada la presente. 3- Tómesese razón en el Registro de antecedentes. 4- Notifíquese por cédula, regístrese y, en estado, archívese.



Dr. Javier Leandro Méndez  
JUEZ DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

## CEDULA

NOMBRE: MORALES, LAURA LETICIA .

DOMICILIO: HABENICH 487, Libertador San Martín, E. Ríos -

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas "**MORALES, LAURA LETICIA S/Infracción 60 inc "c" Ord. 70/96" (Expte 413/2022)**". tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la Sra Claudia A. Gaier (Int), ha recaído la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Crespo, E. Ríos, 14 de junio de 2022. VISTOS: Estos autos caratulados: "**MORALES, LAURA LETICIA S/Infracción 60 inc "c" Ord. 70/96" (Expte 413/2022)**". CONSIDERANDO: Que en fecha 13/05/2022, se ha labrado el ACTA DE INFRACCIÓN Nº 143/22 (fs 2), por violación al art. 60 inc "c" de la Ord 70/96 en cuanto a la obligación de limpieza y desmalezamiento de inmuebles privados (específicamente el predio sito en calle Los Lapachos 1442, de Crespo, E. Ríos, Partida Provincial 252.837, Nº de Registro 9.840, de una Superficie de 300 m2, ubicado en la Manzana 510, Parcela 14; y del cual la Sra. Morales es propietaria/responsable). Que el 13.05.2022, el Acta de marras fue notificada a la Infractora mediante pieza postal, siendo devuelta dicha correspondiente al Remitente, por lo que se procedió a la publicación y citación en el Boletín Oficial del portal de la Municipalidad de Crespo. Que ha transcurrido holgadamente el plazo para formular descargo. Que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 82 del Código de Faltas. Que el precio del litro de nafta súper –en MAYO de 2022- (YPF) era de 120,30 (conf. Cuadro Estadístico de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. (CECHA) – (<http://www.cecha.org.ar>). Que, por todo ello:

RESUELVO: 1- Aplicar a MORALES, LAURA LETICIA, DNI: 25.933.611, con domicilio en HABENICH 487, de la Ciudad de Libertador San Martín, E. Ríos, Multa de Pesos: Treinta y Seis Mil Noventa (\$, 36.090) por infracción al art. 60 inc "c" de la Ord. 70/96. 2- Dicha Multa será pagadera dentro del término de Diez (10) días de notificada la presente. 3- Tómese razón en el Registro de antecedentes. 4- Notifíquese por cédula, regístrese y, en estado, archívese. *FDO: Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de faltas*".-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

Crespo, 14.06.2022

CLAUDIA A. GAIER  
SECRETARÍA  
JUZGADO DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE CRESCO